



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER  
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).  
Rad. 68-001-311-0008-2021-00004-00

Despacho Comisorio No 0015 Juzgado Octavo de Familia de  
Bucaramanga, Santander

Comisión 0003 Juzgado Promiscuo Municipal La Paz, Santander

Con el fin de dar cumplimiento al despacho comisorio de la referencia, en el que solicita se fije fecha y hora para realizar el secuestro de la posesión ejercida por el señor JORGE EDUARDO QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.273.928, sobre el bien inmueble ubicado en la vereda Linternita, del Municipio de La Paz, Santander, e identificado con la matrícula inmobiliaria número No. 324-71591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, se fija nueva fecha para la realización de la misma, el próximo veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

En razón de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander,

RESUELVE

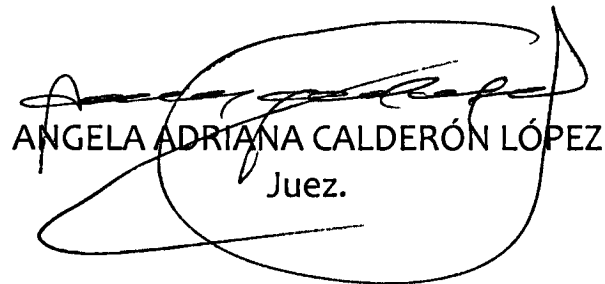
PRIMERO: ORDENAR el secuestro de la posesión del bien identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 324-71591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, ejercida por el señor JORGE EDUARDO QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.273.928, para lo cual se señala el próximo veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 am).

SEGUNDO: Para que actúe como secuestre se reitera el nombramiento del señor RAUL GALVIS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 88.203.499 expedida en Cúcuta, Norte de Santander; inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará de su nombramiento y se le dará posesión al momento de la diligencia.



Por secretaria realizar los respectivos oficios de notificación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ  
Juez.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA PAZ. SANTANDER.

Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P; el que se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las 8 a.m. de hoy 22 del mes de julio del año 2022.

  
Secretaria Ad-hoc  
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cel 321 342 0213